

SOCCIEDAD
ANÓNIMA
INDUSTRIAL DE
PANIFICACIÓN

La Campiña Triguera

CENTRAL: LAGASCA, 58. — TELÉFONO 50024

Madrid, 4^o de Septiembre de 1930

Sr. D. José María Saray
Gobernador Civil de esta Provincia
Presente

Como Sr.
En comisiado recibido por V. E. me recomiendo sea admitido para trabajar en esta Sociedad, el obrero panadero Don José Dalsa, y como estimo que dicho obrero no fue incerto, al solicitar la admisión en esta Sociedad, manifestaré a V. E. lo ocurrido. El Sr. Dalsa estaba trabajando de "Cometunoz" en la Taberna de la calle de Velarde num.^o 20, y hubo necesidad de despedirle porque se suprimió aquella plaza. Tratándose uno, dió demanda a la Sociedad, ante el Comité paritario, que requerido el Presidente, para la celebración del Juicio de conciliación, no pudo comparecer por hallarse enfermo, y el citado juicio quedó aplazado, hasta que disponga dicho Tribunal. La Sociedad "La Campiña Triguera" está a disposición de V. E. y todo cuanto ordene y desee para cumplido sin titubeos, y una vez que tiene por estas mal pergeñadas líneas, antecedentes de lo ocurrido por el repetido Sr. Dalsa, someto a su recto juicio y delicada consideración, el asunto, para según V. E. lo estime oportuno.

Vivo V. G. muchos años.
Atentencia del Presidente
Al Secretario
Antonio Cubero